



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2023-00095-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	EMILIA ANTONIA CANABAL Y OTROS
DEMANDADO	NETTY DEL SOCORRO VILORIA Y OTROS

En memorial que antecede el apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS solicita la adición o aclaración del auto de fecha 4-abril-2024 aduciendo que solicitó como prueba el interrogatorio de parte de los demandantes y que el despacho no hizo mención sobre este pedimento en el decreto de las pruebas.

Revisado el auto en cuestión, se advierte que sobre interrogatorios de parte de indicó: *“La práctica del interrogatorio de parte será recepcionada por el despacho y los apoderados judiciales solicitantes podrán intervenir”*.

Así las cosas, no es cierto que no se haya emitido pronunciamiento sobre la solicitud de interrogatorios efectuada por LA EQUIDAD SEGUROS, ya que esta podrá intervenir en esta etapa de la audiencia según lo haya solicitado. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 285 del CGP, debido a que no existiendo nada que adicionar ni aclarar no se atenderá la solicitud.

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. No atender la solicitud de adición o aclaración impetrada por LA EQUIDAD SEGUROS por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22172096203a1a32cf29ca4aaaf8e0bfaf6d83ab2d531d1ba986974140ead683**

Documento generado en 24/04/2024 11:54:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>